



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01486

Póngase en conocimiento la respuesta allegada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses obrante a folio 58, para que la parte demandada en el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, realice las manifestaciones pertinentes.

Seguidamente, tengase en cuenta que la apoderada de la parte actora, solicita aplazamiento a la audiencia programada para el día 25 de abril de 2022, comoquiera que tiene programada una diligencia con la Inspección 12D de la Policía Nacional, por lo que se accederá a su petición, una vez venza el término otorgado a la parte demandada, para que realice las actuaciones y/o informe lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.028
Fijado hoy 28 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

pamf



DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

202211001002371
Página 1 de 2

Bogotá D.C., 07 abril de 2022

Oficio 20092 2022-GGDF-DRBO

J.11 PED CAU COM MULT

Señora

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS

Secretaria

JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTA

j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 19-65 piso 8

Bogotá, D.C.

APR 20 2022 PM 3:48 013971

Ref. Oficio No.0536 de marzo 23 de 2022

Proceso Ejecutivo No. 110014189011201901486

Demandante: Juan Carlos Vanegas Céspedes

Demandado: Luis Eduardo González Solano y Ricardo Antonio Téllez Triana

Informamos a ese Despacho, que para dar aplicación a la Resolución N° 503 del 26 de julio de 2012 publicada en el Diario Oficial el día 31 de julio de 2012, actualizada para la vigencia fiscal 2022, los dictámenes periciales para la Jurisdicción Civil tendrán costo de recuperación según el número de análisis a realizar, para este caso específico el valor a consignar por las partes interesadas es de cuatrocientos setenta mil cuatrocientos pesos(\$470.400), el cual debe ser depositado en la Cuenta Corriente # 0013-0309-0100188480 del BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; adicionando los datos de autoridad, número del proceso, radicado interno que aparece en la parte superior derecha de este oficio y nombres del demandante y demandado. Este valor solo considera el análisis de alteraciones del título valor.

Una vez realizado el pago, favor remitir el comprobante de consignación a este laboratorio a través de correo o por vía electrónica en archivo PDF completamente nítido, legible y en escala de grises a documentologiabogota@medicinalegal.gov.co.

La determinación de edades absolutas o relativas a través de las tintas con que se encuentra elaborado un documento, no cuenta con técnicas de análisis debidamente validadas que permitan ponderar la influencia aleatoria y variada de los diferentes agentes fisicoquímicos que inciden en el deterioro de sus componentes.



DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

202211001002371

Página 2 de 2

Por consiguiente, la reproducibilidad del método y la repetibilidad de los resultados generan altos rangos de incertidumbre y bajos márgenes de confiabilidad.

De este modo, el estudio solicitado no es procedente ni pertinente desde el punto vista técnico.

El análisis físico o químico de tintas está orientado única y exclusivamente a determinar los tipos de tintas presentes en el diligenciamiento de un documento, siempre y cuando sea posible la diferenciación espectral o cromatográfica de los componentes de las mismas.

Por lo tanto, la sucesión cronológica mediante la cual se hayan podido elaborar los registros presentes en un documento, no es factible de establecer mediante ninguna de estas técnicas.

Comunicamos a ese Despacho que debido a la reducción de nuestra capacidad instalada, y a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país, el tiempo estimado de respuesta para los casos, una vez se haga efectivo el pago y se reciba en este laboratorio, es de aproximadamente 90 días hábiles.

Para mayor información favor comunicarse al teléfono 4069944-4069977 extensiones 1504-1513-1515, o mediante oficio al fax de la extensión 1504.

NOTA: El caso queda en espera de asignación, mientras se hace efectivo el pago. Si transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha de emisión de esta comunicación, no se ha hecho la consignación, los documentos serán devueltos a su Despacho.

Atentamente,

JORGE ELIECER CONDIA FORERO
Coordinador Grupo de Grafología Forense

Elaboró: Nelson Ramirez B. - Grupo de Grafología Forense
Proyecto y Revisó: Jorge E. Condía F - Coordinador Grupo de Grafología Forense